

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

LEÓN AFRICANO

Composición del grupo (tal como ha sido decidida por el Comité)

- Copresidencias: el Presidente del Comité de Fauna (Sr. Lörtscher) y el representante de África (Sr. Mensah);
- Partes: Austria, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Mozambique, Namibia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia, Uganda, Viet Nam y Zimbabwe; y
- OIGs y ONGs: International Council for Game and Wildlife Conservation, UICN, Animal Welfare Institute, Annamiticus, Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, Conservation Force, Environmental Investigation Agency UK, Humane Society International, IFAW, International Professional Hunters Association, Safari Club International Foundation, FACE, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society, World Animal Protection, WAZA, World Wildlife Fund, Zoological Society of London y Zoological Society of San Diego.

Mandate

De conformidad con la Decisión 17.242, el grupo de trabajo durante la reunión, a tenor del documento AC30 Doc. 25 y el informe revisado en el documento informativo AC30 Inf. 15:

- a) considerará el informe de la Secretaría sobre los progresos realizados, así como cualquier actualización presentada por la Secretaría, sobre su aplicación de la Decisión 17.241;
- b) considerará el proyecto de estudio sobre el comercio de leones africanos, *Panthera leo*, contenido en el Anexo del documento AC30 Doc. 25, y cualquier actualización que se proporcione;
- c) formulará recomendaciones, según proceda, para que el Comité de Fauna las someta al Comité Permanente en su 70ª reunión, y a los Estados del área de distribución del león africano; y
- d) aconsejará sobre las sugerencias de la Secretaría en el párrafo 29 del documento acerca de la presentación de informes sobre el león africano a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Recomendaciones

El grupo de trabajo recomienda que el Comité de Fauna acuerde lo siguiente:

- a) En lo relacionado con el informe de la Secretaría sobre los avances en la aplicación de la Decisión 17.241, el Comité de Fauna tomó nota de éste y se le informó acerca de los detalles del taller de la iniciativa conjunta CMS-CITES para los carnívoros africanos que se realizará a principios de noviembre de 2018 en Bonn, así

como del ámbito de aplicación y calendario del Marco para la conservación del león africano que está siendo elaborado por la UICN.

- b) En lo relativo al proyecto de estudio sobre el comercio de leones africanos, el Comité de Fauna recomienda que los autores (TRAFFIC) incorporen la información adicional generada en la AC30 en su estudio final y, si se dispone de información adicional, enviarla a TRAFFIC (willow.outhwaite@traffic.org) a más tardar el 27 de julio de 2018.
- c) El Comité de Fauna está de acuerdo con presentar las siguientes recomendaciones al Comité Permanente en su 70ª reunión:
 - i) la información sobre las poblaciones, la caza furtiva y el comercio ilegal de todos los grandes felinos se deberá difundir entre las Partes con el fin de poder detectar las tendencias, posibles problemas comunes y cualquier vínculo;
 - ii) se deberá alentar a las Partes a que cuando acopien y comuniquen datos sobre caza furtiva y comercio ilegal de leones y otros grandes felinos, incluyan detalles sobre las partes que fueron retiradas, o sobre las partes observadas en el comercio ilegal;
 - iii) con miras a mejorar la trazabilidad, se alienta a las Partes que importen especímenes de leones de Sudáfrica que utilicen la información generada por el Proyecto de códigos de barras de AND para las especies silvestres desarrollado por Sudáfrica para las especies prioritarias de la CITES, incluidos los leones con códigos de barra individuales de leones criados en cautividad y exportados como trofeos o esqueletos.
- d) El Comité de Fauna apoya la sugerencia de la Secretaría en el párrafo 29 del documento AC30 Doc. 25 sobre la presentación de informes sobre el león africano a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión y sugiere que la Secretaría trabaje con los presidentes de los Comités de Fauna y Permanente en la finalización de su informe.